

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 19 A TRAVÉS DEL COLEGIADO DE
SEGURIDAD Y DERECHOS SOCIALES

CONVOCA

A los trabajadores de la educación de nivel básico y de las normales Urbana Federal de Cuautla, de la Rural "Gral. Emiliano Zapata", Centro de Actualización Magisterial y de la Universidad Pedagógica Nacional, interesados en obtener una **BECA ECONÓMICA CICLO ESCOLAR 2020-2021**, para sus hijos bajo las siguientes bases:

BASES

- 1.- Participan los trabajadores que tengan hijos estudiando en los niveles de educativos siguientes:

Educación Básica | Primaria: 2do, 3ero, 4to, 5to, y 6to
Secundaria: 1ro, 2do y 3ero.

Educación de Atención Múltiple
Educación media | Bachillerato, preparatoria o CONALEP
Educación superior | Universidad y Tecnológico

2. - Exclusivamente se reciben y participan en el proceso de selección, las solicitudes de hijos de trabajadores que estudien en ESCUELAS PÚBLICAS.
3. - Cada familia podrá obtener sólo una beca (en el caso de registrar dos o más solicitudes, estas serán anuladas).
4. - La asignación de becas se hará por niveles, considerando a partir del promedio mayor en orden descendente, hasta agotar la disponibilidad presupuestal.
- 5.- El promedio general se calculará considerando todas las materias y el mínimo para participar será de 8.0 (ocho punto cero).
- 6.- Cuando dos o más aspirantes tengan el mismo promedio general al corte de la asignación presupuestada, el otorgamiento de la beca económica se realizará tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - a) El ingreso mensual del trabajador.

- b) Años de servicio del padre o madre (antigüedad).
 - c) Día y hora que ingresó la solicitud de la beca económica.
7. - En caso de que se detecte el beneficio de la beca económica en algún otro programa esta será cancelada automáticamente.
 8. - No hay renovación automática, por lo que los aspirantes deberán participar cada año de acuerdo a la convocatoria respectiva.
 9. - El periodo de recepción de solicitudes será de a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y hasta el viernes lunes 05 de octubre, fecha improrrogable.
 10. - Las solicitudes deberán de ser acompañadas con la documentación completa para participar, de lo contrario serán canceladas.
 11. Los resultados serán publicados el lunes 09 de noviembre del dos mil veinte en la Secretaria de Previsión y Asistencia Social, en las oficinas regionales del SNTE y en la página oficial de la Sección 19 del SNTE.

REQUISITOS

Derivado de los acuerdos y decretos estatales y federales, por los que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID), (SANA DISTANCIA) y a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma al trámite, la recepción de documentos se realizará de manera digital a través de los siguientes correos, en los cuales enviarán sus documentos escaneados en un solo archivo PDF (el cual nombrarán con su RFC) de acuerdo a la regional

regionaljoncatepecbeca@gmail.com

regionalcuaulabeca@gmail.com

regionaljiutepecbeca@gmail.com

regionalcuernavacabeca@gmail.com

regionalyautepecbeca@gmail.com

regionaljojutlabeca@gmail.com

regionalalpuyecabeca@gmail.com

- a. Llenar solicitud debidamente, la cual se encontrará y se deberá descargar en la siguiente liga: <https://cutt.ly/FfMAcz9> de la página oficial de la sección 19 del SNTE, las firmas en tinta azul.
- b. Boleta de calificaciones del ciclo escolar 2019-2020 escaneada, que indique el Promedio General del alumno con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
- c. En el caso de los niveles Medio Superior y Superior, constancia con calificaciones del último semestre cursado.
- d. Acta de nacimiento
- e. Constancia de ingresos del trabajador para beca económica, expedida por la dirección de personal del IEBEM por vía electrónica firmada en tinta azul.
- f. Copia del último talón de pago.
- g. Copia del CURP del trabajador.

Nota: En caso de que el trabajador tenga algún cambio de clave de centro de trabajo deberá actualizar su documentación a más tardar el viernes 23 de abril del 2021, esto para no afectar el 2do. pago, de lo contrario será cancelado. (Incisos que deben actualizar e,f).

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Colegiado de Seguridad y Derechos Sociales de la Sección 19 del SNTE.

Cuernavaca, Mor. a 26 de septiembre del 2020.

ATENTAMENTE



Eliacín Salgado de la Paz
Director General del IEBEM



Gabriela Bañón Estrada
Secretaria General de la Sección 19 del SNTE